



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS

Boletín Informativo

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

"Un instrumento para la paz"



[Facebook](#)



[Twitter](#)



[Web](#)

Boletín Virtual **No.47** - Año **2016**

Nuestro trámite de acreditación: ahora más fácil



Con el fin de mejorar el servicio a la ciudadanía y optimizar el trámite de acreditación la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias suprimió el requisito "Presentación de certificado de Cámara y Comercio" en el proceso para acceder a dicha acreditación.

Es decir, que a partir de la fecha, las organizaciones que presenten la documentación solicitada por la Unidad para adelantar el trámite de acreditación ya no requieren presentar copia del

certificado, en el caso en los que el Certificado de Existencia y Representación Legal sea emitido por Cámara de Comercio, pues este será verificado directamente por la Unidad Administrativa en la base de datos del Registro Único Empresarial y Social - RUES.

No obstante se recuerda que es responsabilidad de la entidad solicitante, la renovación de registro mercantil en el certificado, de tal forma que se cumpla con lo establecido la resolución 110 de 2016 en su artículo 4 numeral 2.

[Leer más](#)

Organizaciones Solidarias - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Carrera 10 No 15-22, Bogotá, D.C /// PBX: 57+1 3275252- Fax: 3275248

Línea gratuita: 018000122020

Escribanos a nuestro correo:

comunicaciones@orgsolidarias.gov.co

Si no desea recibir el boletín, escribanos a

dardebaja@orgsolidarias.gov.co